INGENIERO CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
CC. 1.053.538.363 de IZA, BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.
MG -MIC-058-2024

Guateque, 14 de abril de 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
FECHA: 14 Abril 2025
HORA: 10:00 am
FOLIOS: 3 Folios
RECIBIDO POR: Anderson Rivera

ORIGEN: INTERVENTORÍA
DESTINO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FORMA DE ENTREGA: MEDIO FÍSICO.

Ingeniero
Jorge Esteban Cupa Bernal
Secretario de planeación, infraestructura y control interno
Supervisor

Referencia: Contrato De Obra Pública N° MG– LP – 002 – 2024 cuyo objeto "M**EJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 2 ENTRE LAS CARRERAS 6 Y 6ª, INCLUYE AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO Y REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ."**

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1.

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra Pública N° MG – LP – 002 – 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y el contratista PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERÍA S.A.S, cuyo objeto es el "Mejoramiento en pavimento rígido de la calle 2 entre las carreras 6 y 6ª, incluye ampliación de alcantarillado y redes de acueducto en el municipio de Guateque Boyacá.", me permito informarle sobre la solicitud de suspensión presentada por la firma contratista.

Tras la revisión técnica y económica de la solicitud, esta interventoría emitió concepto favorable para su aprobación, al considerar que la suspensión resulta indispensable para garantizar la correcta finalización del proyecto.

La solicitud de suspensión presentada por el contratista argumenta lo siguiente:

"Se presenta solicitud formal para suscribir una SUSPENSIÓN al contrato de obra N.º MG-LP-002-2024 con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la correcta finalización del proyecto, es necesario suscribir la presente suspensión al plazo de ejecución inicialmente pactado de conformidad con las siguientes consideraciones:

Consideraciones

- *Que durante la ejecución del contrato se han presentado retrasos derivados de la inclusión de ítems no previstos inicialmente en el alcance del proyecto, necesarios para el correcto desarrollo y funcionalidad de la obra.*
- *Que tales circunstancias han generado un desfase en el cronograma originalmente pactado, afectando el plazo previsto para la entrega de la obra.*
- *Que se derivan cambios y modificaciones tanto en los diseños como en las cantidades inicialmente previstas, debido a nuevas necesidades, ajustes técnicos o condiciones imprevistas surgidas durante la ejecución del proyecto.*

Se queda atento a cualquier observación o requerimiento suspensión para dar el mejor desarrollo al proyecto."

En consecuencia, y tras un análisis exhaustivo de los argumentos esgrimidos por el contratista en su solicitud de suspensión, esta interventoría considera que las circunstancias expuestas justifican plenamente la necesidad de detener temporalmente la ejecución del Contrato de Obra Pública N° MG – LP – 002 – 2024. La inclusión de ítems no previstos, los consiguientes retrasos en el cronograma original, y las modificaciones requeridas en diseños y cantidades, impactan directamente la correcta y oportuna culminación del proyecto. Por tal motivo, se otorga la aprobación por parte de esta interventoría a la solicitud de suspensión del contrato, la cual se extenderá hasta que se formalicen e incorporen contractualmente las modificaciones necesarias para la adecuada ejecución de la obra.

En atención a la petición formal elevada por el contratista a cargo de la ejecución, se somete a su consideración una solicitud adicional para suspender temporalmente el contrato de interventoría identificado bajo la referencia MG-MIC-058-

2024. Esta medida se propone como consecuencia directa de la solicitud previamente introducida por el contratista principal, buscando garantizar una gestión contractual coherente y coordinada entre las partes involucradas.

En este sentido, se remite formalmente el presente oficio a su despacho para que, en su rol de supervisor del contrato, se surta el debido proceso de aprobación de la suspensión. Una vez formalizada dicha aprobación, se procederá a comunicar al contratista la decisión y se gestionará la solicitud de actualización de las pólizas de seguro y garantías correspondientes al nuevo plazo contractual que se defina tras la incorporación de las modificaciones.

Agradezco de antemano su diligencia y colaboración en este proceso, fundamental para asegurar el exitoso desarrollo y finalización del proyecto.

Cordialmente.

Ing. CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
CC. 1.053.538.363 de Iza
Email. interventoriacap@gmail.com
INTERVENTOR.

CARLOS ANDRES
CHAPARRO
PULIDO

Guateque, 14 de abril de 2025

Ingeniero:
Carlos Andrés Chaparro Pulido
CC. 1.053.538.363 de Iza
Dirección: Carrera 2ª No. 73-21 Tunja
Teléfono: 300 415 7306
Correo: interventoriacap@gmail.com
Contratista de Interventoría

Ingeniero:
Jorge Esteban Cupa Bernal
Secretario de planeación, infraestructura y control interno
Supervisor

Referencia: **Contrato de Obra Pública MG-LP-002-2024**
"Mejoramiento en pavimento rígido de la calle 2 entre las carreras 6 y 6ª, incluye ampliación de alcantarillado y redes de acueducto en el municipio de Guateque Boyacá.",

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1 al Contrato

Cordial saludo,
Se presenta solicitud formal para suscribir una SUSPENSIÓN al contrato de obra N.º MG-LP-002-2024 con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la correcta finalización del proyecto, es necesario suscribir la presente suspensión al plazo de ejecución inicialmente pactado de conformidad con las siguientes consideraciones:

Consideraciones

- Que durante la ejecución del contrato se han presentado retrasos derivados de la inclusión de ítems no previstos inicialmente en el alcance del proyecto, necesarios para el correcto desarrollo y funcionalidad de la obra.
- Que tales circunstancias han generado un desfase en el cronograma originalmente pactado, afectando el plazo previsto para la entrega de la obra.
- Que se derivan cambios y modificaciones tanto en los diseños como en las cantidades inicialmente previstas, debido a nuevas necesidades, ajustes técnicos o condiciones imprevistas surgidas durante la ejecución del proyecto.

Se queda atento a cualquier observación o requerimiento suspensión para dar el mejor desarrollo al proyecto.

Atentamente,

Ing. German Eduardo Sánchez Daza
Representante legal
PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERÍA S.A.S
Contratista de obra